



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por CARMEN SOFIA NIEBLES QUERALES contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y a SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A, radicado único No 08001310501520190007001 y **RADICADO INTERNO 69.074**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE:

“...**PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito el 29 de julio de 2020, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de Colpensiones. A título de agencias en derecho inclúyase en la liquidación de costas la suma equivalente a 2 smmlv.

(FDO) ARIEL MORA ORTIZ, NORA E. MENDEZ ALVAREZ y KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veintidós (22) de marzo del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).


MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veinticuatro (24) de marzo del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).


MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral